

Unidad Educativa Particular
"MADRE DE LA DIVINA GRACIA"

Educación Inicial 2, Básica Elemental, Media, Superior, BGU
SAN RAFAEL- RUMIÑAHUI

Telf. 02 2863-025/ WhatsApp: 0988785266 email: u.e.divinagracia@gmail.com



San Rafael.....de del 20...

Por medio de la presente yo.....,..... padre/madre de familia o representante legal de estudiante del grado/curso, matriculado en esta institución el año escolar

Consciente de que la educación de mi hijo/a implica la acción conjunta de la familia y la institución, firmo esta **Carta de Compromiso Educativo**, que con lleva los siguientes compromisos:

1. Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de cuantas personas trabajan en la institución, personal administrativo y de servicio
2. Asistir con regularidad a las reuniones convocadas por Rector/a, Inspección General, así como a las citas programadas por los tutores o profesores de mi hijo/a.
3. Justificar las inasistencias de mi hijo(a), en 48 horas después de haber retornado a la Institución en el Departamento de Inspección General, para poder dar paso a la entrega de pendientes de los días que se ausentó el/la estudiante.
4. Controlar que mi representado no utilice modas extravagantes fuera de lo establecido en el Uniforme de la Institución Educativa.
5. Promover y favorecer el respeto mutuo evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo y las peleas dentro y fuera de las instalaciones de la Institución Educativa.
6. Mi representado asistirá a la institución educativa con el uniforme correspondiente, conforme lo establecido en el CÓDIGO DE CONVIVENCIA. (Modelos de la Institución Educativa)
7. El estudiante evitará las vestimentas que no corresponden al Uniforme de la Institución. Para las actividades culturales y educación física se utilizará el uniforme establecido. En caso de que algún estudiante asista a la institución con prendas ajenas al uniforme estipulado sin justificación se le retirará, éste se lo devolverá al padre, madre de familia y/o representantes cuando es primera vez con la respectiva entrega de la solicitud dirigida a inspección, y si existe reincidencia por parte del estudiante, se lo devolverá al fin del año lectivo. Si es reincidente en el literal u se le retira y el representante deberá realizar una solicitud de retiro de la prenda, firmar la constancia de que ha recibido la prenda u objeto y su respectivo compromiso.
8. Durante las horas de clase los estudiantes permanecerán en su aula. En casos de emergencia podrán ausentarse de la misma previo llamado de inspección y asistencia del representante para el retiro del/la estudiante de la institución.
9. Se evitará traer vestimentas no acordes con los uniformes de parada, diario y educación física, ni puestos, ni dentro de sus mochilas.
10. Para la clase de Educación Física los estudiantes cumplirán con el uniforme establecido; una vez culminada, se deberán colocar el uniforme completo
11. Se prescindirá del uso de maquillaje (rímel, labial, sombras, esmaltes, delineador, polvos, base líquida, correctores, piercing manillas, tatuajes, modas, cortes de cabello extravagantes y titulación de cabello que no vayan de acuerdo con los principios de la institución y principios Murialdinos.
12. Los estudiantes podrán traer celulares bajo su responsabilidad (el celular estará todo el tiempo apagado, si necesita comunicarse con su representante bajará a inspección prenderá para hablar y luego volverá a apagar)
13. Se procederá al retiro del celular de los estudiantes si se lo ocupa dentro de la institución, éste se lo devolverá al padre, madre de familia y/o representantes cuando es primera vez con la respectiva entrega

Unidad Educativa Particular
"MADRE DE LA DIVINA GRACIA"

Educación Inicial 2, Básica Elemental, Media, Superior, BGU
SAN RAFAEL- RUMIÑAHUI

Telf. 02 2863-025/ WhatsApp: 0988785266 email: u.e.divinagracia@gmail.com



de la solicitud dirigida a inspección, y si existe reincidencia por parte del estudiante en el uso del celular, se lo devolverá al fin del año lectivo.

14. En caso de requerir los estudiantes hacer llamadas urgentes pueden usar el teléfono monedero que la institución les facilita.
15. En caso de que los miembros de la comunidad educativa cometiesen alguna falta deberán someterse a lo regulado por la normativa legal del código de la niñez, LOEI, Reglamento a la Ley, Código de Convivencia y Código de Trabajo
16. Asistir el padre, madre y/o representante a las diferentes citaciones de tipos pedagógico, disciplinario y comportamental que hacen las autoridades, departamentos y docentes. En caso de incumplir se procederá a: realizar un llamado verbal al estudiante, llamado por escrito al representante, visita domiciliaria por parte del DECE.
17. En caso de que otra persona recoja a un estudiante deberá ser autorizada por los padres o representantes mediante llamada telefónica o notificación escrita dirigida a inspección general.
18. Dada una emergencia, avisar vía telefónica a secretaría indicar el nombre, parentesco, numero de cedula de la persona que retirará al niño o niña, la cual deberá presentar su cédula de identidad en Inspección General.
19. Los/las estudiantes deben ingresar a la institución a las 7H00a.m. la salida de la Educación general básica es 13:00 y de la Bachillerato es 13:45 excepto los dos primeros viernes de cada mes y los dos últimos miércoles de cada mes que saldrán todos a las 13:00. p.m.
20. Se notificará a los padres, madres o representantes legales por escrito: por atrasos, tareas incumplidas, por inasistencia más de dos días a la Institución, por faltas leves y/o graves de los estudiantes, solicitando la presencia de los mismos a la institución la cual será indispensable para la resolución de conflictos.
21. Si el educando es reincidente en atrasos, se realizará un acta de compromiso con el estudiante y representate para concientizar sobre el valor de la puntualidad, si vuelve a darse la situación, cumplirá con una sanción de actividad comunitaria (ornamentación, adecentamiento, charlas y carteleras en la Institución) que se realizarán los días viernes después de la jornada académica, considerar lo establecido en el RGLOEI Art. 172.- Reprobación de asignaturas por inasistencias. Los estudiantes de Básica Superior y Bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.
22. Si el/la estudiante es reincidente en la entrega e tareas y/o actividades de clase será notificado el representante para la respectiva firma de la carta de resolución de conflictos.
23. Cuando el estudiante es reincidente en la faltas leves o graves acogerse a las rutas o protocolos establecidos para el efecto por el Ministerio de educación.
24. Los estudiantes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
25. Los padres de familia y/o representantes, serán atendidos en los dos primeros viernes de cada mes de 13:30 p.m. a 15:00 p.m.
26. Cuidar los bienes materiales y físicos de la institución (no rayar paredes, pupitres)
27. Cuidar los bienes de uso común de todos (canchas deportivas, juegos recreativos, baños, computadores, laboratorios, entre otros) por que pertenecen a todos.
28. Cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de convivencia institucional.
29. Cancelar dentro de los 10 primeros días de cada mes la pensión.

Firmo la presente, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir todos los puntos estipulados en el presente documento por el tiempo que mi hija(o) permanezca en el año escolar 20..... – 20.....

Unidad Educativa Particular
"MADRE DE LA DIVINA GRACIA"

Educación Inicial 2, Básica Elemental, Media, Superior, BGU
SAN RAFAEL- RUMIÑAHUI

Telf. 02 2863-025/ WhatsApp: 0988785266 email: u.e.divinagracia@gmail.com



REPRESENTANTE

CI.....

ESTUDIANTE

CI.....

INSPECTORA

CI.....